

Asunto: Autorización de reductores de velocidad

María del Carmen Pino Vicencio
Delegado de la Colonia San Isidro y La Herradura
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe Arq. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la ejecución de dos topes en la Colonia La Herradura, del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución de los siguientes trabajos, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración):

	Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material	Vialidad
a)	21.135533°, - 100.319263°	TOPE NUEVO	CONCRETO DE ASFALTO	Carretera San Vicente
b)	21.134894°, - 100.319362°	RAYAS PARA CRUCE PEATONAL	PINTURA AMARILLA	Carretera San Vicente

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

a) TOPE

- I. Tope a base de concreto de asfalto de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros.

-El tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.

b) RAYAS PARA CRUCE PEATONAL:

Of. 19-03-26

- I. Raya de alto (línea de detención):

Deberá pintarse una **raya de alto** en el lugar exacto donde los vehículos deben detenerse antes de continuar o incorporarse a la vialidad lateral. Esta línea indica claramente **el punto límite al que puede avanzar el vehículo**, con el fin de respetar la visibilidad y la seguridad del cruce peatonal. La raya de alto deberá colocarse a una distancia aproximada de 1.20 metros antes del inicio del cruce peatonal, permitiendo que las personas puedan cruzar con seguridad.